

NIT. 800091594-4

SE-76

CIRCULAR No. 138

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES REGIDOS POR EL  
DECRETO LEY 1278 DE 2002

ASUNTO: PUBLICACIÓN LISTADO DE CANDIDATOS A ASCENSO O  
REUBICACIÓN DE NIVEL SALARIAL QUE SUPERARON LA  
EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS AÑO 2014, CON UN PUNTAJE  
SUPERIOR A 80.

FECHA: **23 DIC 2014**

Con el fin de continuar atendiendo el cronograma anual establecido por el Ministerio de Educación Nacional para el proceso de evaluación de competencias año 2014, adoptado por esta Secretaría de Educación mediante Decreto No.00292 del 25 de marzo de 2014 y modificado por el Decreto No.000588 del 12 de junio de 2014, publicamos a continuación el listado de los docentes y directivos docentes que obtuvieron un puntaje superior a 80, en el proceso de evaluación de competencias año 2014, según listado enviado por la doctora Nubia Rocío Sánchez Martínez, Directora Proyecto Convenio Interadministrativo 379 de 2014, Universidad Nacional de Colombia mediante oficio CID-GHDO-254-2014 del 5 de diciembre de 2014, radicado en esta Secretaría bajo el número 2014PQR24541 del 16-12-2014.


Los Directivos Docentes y Docentes relacionados en el anexo, deberán acreditar ante esta Secretaría los requisitos establecidos para Reubicación de nivel salarial o ascenso en el Escalafón docente, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido por los Decretos 1278 de 2002, 2715 de 2009 y 240 de 2012.

Una vez verificados los requisitos, la entidad territorial emitirá los actos administrativos de negación o aprobación de reubicación de nivel salarial dentro del mismo grado o de ascenso de grado en el escalafón docente, conforme a las normas establecidas para tal fin.

En la página de esta Secretaría de Educación, se encuentra publicada la circular No.129 del 28 de noviembre de 2014, donde se recuerda a los docentes y directivos docentes, los requisitos para ascenso o reubicación de nivel salarial.

Cordial saludo,

  
WILLIAM BENÁN RODRÍGUEZ  
Secretario de Educación Departamental

  
Revisó: ALBA LIGIA MÉNDEZ MATAMOROS  
Jefe Dirección Administrativa y Financiera

Proyectó: Cecilia Rondón Hernández – Prof. Univ.

Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 43351704  
[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co)

Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina  
Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130

[sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educación@caqueta.gov.co](mailto:educación@caqueta.gov.co)  
Florencia – Caquetá – Colombia

